



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE
COMERCIAL ROL N° 200-292 A
NOMBRE DE DOÑA HORTENSIA
TERESA RIVEROS BARROS,
EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS
ALESSANDRI N° 2093 2° PISO.-

12 DIC 2019

ALGARROBO,
DECRETO: N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

2835

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Resolución de Patente Comercial Rol N° 200-292
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N° 533 de fecha 04.12.2019, emitida por la Oficina de Rentas y patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 200-292.

DECRETO:

1. **ELIMINASE**, a contar del 04 de diciembre de 2019, la siguiente patente, solicitada por el interesado:

ROL	:	N° 200-292
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	CORRETAJE DE PROPIEDADES
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 2093 LOCAL N°3 SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE ALGARROBO
NOMBRE CONTRIBUYENTE	:	HORTENSIA TERESA RIVEROS BARROS
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

VMD/PFMM/U.C./TVC/pmc.-

DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Patentes Comerciales y Rentas (1)
- > Dirección Jurídica (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo.- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: F-2863
10 DIC 2019

FECHA SALIDA: 11 DIC 2019

OBSERVACIÓN N°

